

REPUBLICA DE SAN MARINO
SECRETARIA DE ESTADO
CALLE DE LA VIGILANCIA
S. MARINO



En virtud de lo acordado en el Consejo de Estado de San Marino, Decimos que la
 pretension de Sebastian Parra, seg.º se bendan
 la Papea de la Carne de la Carniceria
 la misma virtud, y presentada y dada licencia p.
 ello en los respectivos meses de Julio y Agosto
 q. hemos visto; En atencion a su practica de
 algunos años de febrer de Sta. Carne, por la
 utilidad q. se sigue al pp.º mediante ser de
 buena calidad, y como se vende bien y a
 un precio regular, y muy barato; y por lo mis-
 mo en esta pretension bien fundada, y asse-
 ra la concebimos. Pero se debe tener presente
 q. para dar la licencia los Caballeros de Sta.
 Excusacion, y arreglar el precio de los Bores
 q. no ande por un tiempo, pues excedien-
 do se debe reputar como paimal, y venderse
 como tal, Sinque en este caso los señores Excusacion
 pean en su pena esta Arrepueta de
 Sta. Carniceria.

Enquanto a la pretension de Juan de Per-
 nandez no la concebimos arreglada, ni
 justa, porque este aumento muchos coad-
 ros sinque se lo hayan impedido los q. an-
 sido Arrendadores de la Casa del Matar
 dezo, y aunq. era la tierra de su cuenta

